VISIÓN

La MAQUILA paraguaya como una oferta atractiva de negocios a nivel mundial, que aporte a la disminución de la pobreza y colabore con la formalización de los negocios en Paraguay, gerenciada por una oficina abocada a resultados y reconocida por altos estándares de calidad en el servicio.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo del país, insertando la producción nacional en la cadena productiva mundial, incorporando nuevas inversiones, fortaleciendo el sector industrial y de servicios, recibiendo transferencia tecnológica y generando empleo, a través del Régimen de MAQUILA.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº PAC 192.241
"PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL SIN GAS"
PARA EL PROGRAMA "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY"

En la ciudad de Asunción a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Programa "Consolidación de Maquila en el Paraguay" del Ministerio de Industria y Comercio, sito Entre Piso del Edificio Central, ubicado en Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Wiss, estando presentes por el Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay", la ***Ing. LOURDES S. ORTIZ CACERES*** *– Coordinadora del Dpto. de Administración y Finanzas; la* ***Srta. MARIA EUGENIA DE LOS RIOS G.*** *– Asistente Administrativa y de Contrataciones del CNIME.*

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, Preside este Acto de Apertura de Sobres la ***Srta. MARIA EUGENIA DE LOS RIOS GONZALEZ*** *– Asistente Administrativa y de Contrataciones Publicas CNIME.*

Seguidamente se da apertura a los sobres de ofertas presentados en la Contratación Directa para la "PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL SIN GAS", a continuación se realiza la verificación cuantitativa de los documentos presentados, del cual surge el siguiente detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	***LIQMIN S.A.C.I.A. Líquidos y Minerales***
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.	Presenta
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	Presenta
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. Nº 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	Presenta

1. La empresa ***LIQMIN S.A.C.I.A. Líquidos y Minerales***, presenta:

(a) Precio Total: Gs. 1.800.000.

Se aclara que cualquier tipo de consulta acerca de alguna especificación que ayude a la mayor comprensión de las ofertas y que no constituyan mejoras en los precios, será realizada por escrito y remitida vía fax o correo electrónico a la empresa.

Las ofertas serán posteriormente evaluadas por un comité de Evaluación que será constituido para el efecto, el cual con absoluta independencia de criterio recomendará la adjudicación a la empresa que cumpla con los requerimientos exigidos en la carta de invitación, tenga las calificaciones técnicas, económicas, la experiencia suficiente para cumplir con los requerimientos del Programa y que presente el precio evaluado como el mas bajo, conforme se establece en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 09:30 Hs., firmándose el presente acta, previa lectura de la misma, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

VISIÓN

La MAQUILA paraguaya como una oferta atractiva de negocios a nivel mundial, que aporte a la disminución de la pobreza y colabore con la formalización de los negocios en Paraguay, gerenciada por una oficina abocada a resultados y reconocida por sus altos estándares de calidad en el servicio.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo del país, insertando la producción nacional en la cadena productiva mundial, incorporando nuevas inversiones, fortaleciendo el sector industrial y de servicios, recibiendo transferencia tecnológica y generando empleo, a través del Régimen de MAQUILA.

Ing. Lourdes S. Ortiz Caceres

Srta. María E. de los Rios G.